



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
Of. No. DGPL 63-II-5-2954
Exp. No. 6572

CC. Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6; 19, fracción VII; y 36, fracciones V y VI de la Ley General de Desarrollo Social, con número CD-LXIII-III-1P-270, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.




Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A

PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, 19 Y 36 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 6; 19, fracción VII; y 36, fracciones V y VI de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 6.- Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda **digna y decorosa**, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 19. ...

I. a VI. ...

VII. Los programas de vivienda, **los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa;**

VIII. y IX. ...

Artículo 36. ...

I. a IV. ...

V. Calidad y espacios de la vivienda **digna y decorosa;**

VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda **digna y decorosa;**

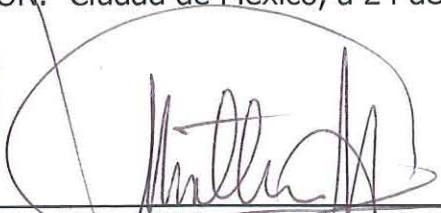
VII. a IX. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.




Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta


Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales, la
Minuta CD-LXIII-III-1P-270
Ciudad de México, a 24 de octubre de 2017.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Carlos Delgadillo Salas". The signature is fluid and cursive, written over the printed name below.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados